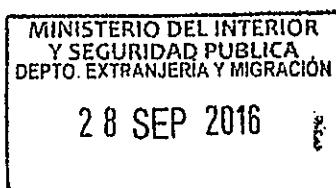


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6834087



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nelly CARI ALMENDRAS RUN: 24.510.819-2
2. Don Ruben Dario GUTIERREZ MESA RUN: 25.015.868-8
3. Don Stephen Michael DARWIN RUN: 24.987.707-7
4. Doña Martha MONTOYA GUTIERREZ RUN: 24.450.619-4
5. Don Edras Andres MONDRAGON SINISTERA RUN: 24.962.379-2
6. Doña Diana Edith JOSEFF VELASCO RUN: 25.023.148-2
7. Doña Yunqiu LI RUN: 24.997.742-K
8. Don Donato RODRIGUEZ MIGUILLANES RUN: 25.013.217-4
9. Doña Adriana Herminda SERNA OSUNA RUN: 24.570.093-8
10. Don Edwin Enrique TRINIDAD SALDAÑA RUN: 24.310.318-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION